

III. SISTEMAS ELECTORALES Y SISTEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS: UNA INTRODUCCIÓN AL PROBLEMA CON CARÁCTER ORIENTADOR

CONCEPTOS BÁSICOS

LOS SISTEMAS electorales contienen, desde el punto de vista técnico, el modo según el cual el elector manifiesta a través del voto el partido o el candidato de su preferencia, y según el cual esos votos se convierten en escaños. Los sistemas electorales regulan ese proceso mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de la forma de la candidatura, de los procesos de votación y de los métodos de conversión de votos en escaños.

Los sistemas electorales constituyen una parte del más extenso concepto del derecho electoral, el que, sin embargo, en sentido estricto puede ser entendido sólo como el requisito legal del derecho de elegir y de ser elegido.

Básicamente, los sistemas electorales pueden clasificarse según dos principios: el principio de la elección mayoritaria y el principio de la elección proporcional. Pero esa distinción no está sujeta a las reglas técnicas, sino a las funciones y a las intenciones políticas de los sistemas electorales mediante los cuales se transforma, de modo específico, la cantidad de votos (*data of votes*) en escaños parlamentarios (*parliamentary seats*).

Esta distinción no ha perdido vigencia alguna, aun cuando las afirmaciones —entre otros de Hermens, 1941; Duverger, 1959— sobre los efectos que ejercen los tipos básicos de sistemas electorales en la estructuración del sistema de partidos ya no pueden ser sostenidas hoy en día.

Los sistemas de partidos se analizan según su estructura “considerando características tales como número de partidos, su tamaño, fuerza política, posición y la constelación estratégica que forman entre ellos. Tal análisis no excluye la posibilidad de estudiar, desde un punto de vista dinámico, los cambios de estas características que se producen a lo largo del tiempo, ya sea individualmente o resaltando la relación entre ellas; y, de ser posible, explicarlas desde una perspectiva estructural” (E. Wiesendahl, *Parteiensystem*, en: Nohlen/Schultze, 1985, p. 667). El sistema electoral representa una variable para ex-

plicar las características de la organización y del funcionamiento de los sistemas de partidos.

ASPECTOS FUNDAMENTALES Y ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTORALES

En el debate político y científico sobre los sistemas electorales y su relación con los sistemas de partidos, los aspectos más importantes y controvertidos son: la importancia de los sistemas electorales, sus efectos políticos y su valoración. Estos aspectos representan las tres dimensiones del debate, siempre actual a nivel internacional, en torno a los sistemas electorales y a los sistemas de partidos políticos.

¿Qué importancia tienen los sistemas electorales?

La importancia del sistema electoral para el sistema de partidos y el sistema y desarrollo político de un país es un tema sobre el cual discrepan tanto los politólogos como los políticos. ¿Tiene el sistema electoral mayor importancia que otros factores institucionales tales como el sistema de gobierno (por ejemplo la relación entre los poderes legislativo y ejecutivo)? ¿Es el sistema electoral más importante que los factores sociopolíticos tales como la estructura social o los patrones dominantes de canalización de conflictos?

Para algunos estudiosos de la materia, el destino de la democracia depende del sistema electoral aplicado. Así, atribuyeron el hundimiento de la República de Weimar en Alemania al sistema de representación proporcional (Hermens, 1941). Tal interpretación es, sin duda, exagerada, pues pasa por alto el hecho de que, por lo general, los factores determinantes del desarrollo político son múltiples y de origen muy variado. En consecuencia, los intentos de establecer relaciones monocausales conducen casi siempre al error. Pero tampoco es sostenible la posición opuesta, defendida con frecuencia, según la cual los sistemas electorales tienen poca importancia. Ésta es invalidada por un sinnúmero de pruebas empíricas.

El efecto de los sistemas electorales sobre el proceso de formación de voluntad política se puede comprobar fácilmente en los resultados electorales. Analicemos, por ejemplo, la constitución de mayorías parlamentarias. Con mucha frecuencia las mayorías parlamentarias de un partido se deben al efecto desproporcional de los sistemas electorales al convertir votos en escaños.

También podríamos preguntar qué partidos con representación parlamentaria se hacen cargo del gobierno. Observamos que, con frecuencia, no es el partido que obtuvo más votos el que forma el gobierno (solo o aliado con otros partidos). Hay sistemas electorales capaces de permitir que el segundo y tercer partidos superen al primero en fuerza parlamentaria y que formen el gobierno en contra de éste. Por otra parte, hay sistemas electorales cuyo efecto es que el segundo partido —según votos obtenidos— forme el gobierno porque supera al primero en escaños parlamentarios (véase “Sesgo”, p. 80). Podemos afirmar entonces que los sistemas electorales son importantes para el proceso de formación de voluntad política y para la transferencia de poder (típicamente mediante escaños parlamentarios). Los sistemas electorales orientan las actitudes y los resultados electorales.

¿En qué sentido operan los sistemas electorales?

Los efectos concretos de los sistemas electorales son un tema aún más incierto y controvertido que el de su importancia. ¿Cuáles son los efectos de los sistemas mayoritarios o de pluralidad? ¿Cuáles, los de la representación proporcional? ¿Es cierto que los sistemas electorales fomentan y/u obstaculizan la integración del electorado, la concentración del sistema de partidos, la estabilidad política, el cambio de gobierno, etcétera? Los autores funcionalistas, fijándose en el parlamentarismo británico, atribuyen tales efectos únicamente al sistema de pluralidad, es decir, al sistema de mayoría relativa con circunscripciones uninominales. En cambio, los sistemas de representación proporcional se asociaron con tales efectos políticos como la desintegración, atomización partidista, la inestabilidad política, etcétera.

De los efectos políticos de los sistemas electorales hay más supuestos que conocimientos científicamente fundados. Generalizaciones como las arriba citadas, que no tienen fundamentos empíricos, son cuestionadas a menudo.

Empíricamente se puede comprobar que los sistemas de representación de mayorías no facilitan siempre la integración ni el cambio de gobierno. Mucho depende de la consideración de las condiciones sociales y políticas concretas de cada caso. Incluso, bajo determinadas condiciones sociopolíticas, es posible que la representación proporcional cumpla más eficientemente las funciones esperadas de un sistema mayoritario o de pluralidad.

Por otra parte, la materia no es tan compleja como para impedir generalizaciones en tiempo y espacio. Naturalmente, éstas habrán de

formularse de manera diferenciada, teniendo en cuenta las condiciones específicas del sistema social y político respectivo; es decir, por ejemplo, la relativa homogeneidad o heterogeneidad de la sociedad en cuestión. En consecuencia, no deseamos sustituir ahora las afirmaciones hechas respecto a los efectos de los sistemas electorales en los sistemas de partidos por otras afirmaciones, sino que resaltamos las condiciones previas de orden metodológico, subrayando que los sistemas electorales funcionan en contextos complejos de factores diferentes que cambian en el tiempo y de un país a otro. El análisis de los efectos de sistemas electorales debe partir de las condiciones históricas y sociopolíticas de los países respectivos.

¿Cómo han de valorarse los efectos de los sistemas electorales?

Al tener mayor conocimiento sobre los efectos de los sistemas electorales, hay que preguntar por la valoración de los mismos. Los intereses de los partidos han sido, históricamente, la medida más importante para valorar un sistema electoral. Por lo tanto, los criterios dependen, evidentemente, de las ventajas y desventajas que éste implica para las fuerzas sociales y agrupaciones políticas.

Un partido estructuralmente pequeño (es decir, un partido que es y seguirá siendo pequeño, dado que se apoya en un sector social limitado o en una minoría étnica o religiosa que no puede extenderse arbitrariamente, como por ejemplo el Partido Sueco de la minoría sueca en Finlandia) evaluará los efectos de los sistemas electorales de manera distinta que un partido (popular/pluriclasista) grande que tendencialmente podría lograr una mayoría parlamentaria. El partido pequeño resaltaré el criterio de la "representación justa", mientras que el partido grande destacará la estabilidad del gobierno con base en mayorías partidistas.

Aparte de los intereses concretos de los partidos, también existen consideraciones de interés nacional. Pero aun este elevado criterio permite valoraciones diferentes, sobre todo en vista de la variación de las condiciones sociopolíticas a través del tiempo y de un país a otro. Los teóricos de la política que parten de un modelo óptimo de gobierno democrático, abstraen de estas condiciones y, en el marco de este modelo, atribuyen al sistema electoral una determinada función.

En consecuencia, la medida de valoración del sistema electoral es el grado en el que el sistema electoral cumple con el modelo esperado. Así, la base para la valoración del sistema electoral la constituyen medidas de carácter funcionalista y, sobre esta misma base, se cuestiona

sobre el modelo óptimo de sistema electoral, dando así como resultado una respuesta unívoca.

En adelante nos mantendremos alejados de tal criterio al destacar que, para valorar los efectos de los sistemas electorales, hay que considerar también las condiciones sociopolíticas concretas en cada caso, que se dan en los diferentes países en periodos distintos.

SISTEMAS DE PARTIDOS

A continuación se introduce el tema de los sistemas de partidos. Aquí se esbozan los enfoques esenciales de investigación, se presenta una tipología de sistemas de partidos y se pregunta acerca de los tipos de sistemas de partidos luego de la valoración de los mismos.

Concepto e importancia

En primer lugar: ¿qué entendemos por “sistema de partidos”? La definición, o más bien, los elementos de la definición, no son estáticos, de tal forma que —en vista del creciente énfasis que la ciencia política pone en los sistemas de partidos— la pregunta sería: ¿cuáles son hoy los elementos constitutivos de ese fenómeno político?

Por “sistema de partidos” se entiende la composición estructural de la totalidad de los partidos políticos en un Estado. Los elementos o interrogantes mencionados, tratados por los investigadores de los sistemas de partidos, son los siguientes: *a)* el número de partidos, *b)* su tamaño, *c)* la distancia ideológica entre ellos, *d)* sus pautas de interacción, *e)* su relación con la sociedad o con grupos sociales, *f)* su actitud frente al sistema político.

Respecto a los sistemas de partidos, Leslie Lipson (1969, p. 499) afirmó que “en un Estado democrático (ellos constituyen) el punto de intersección donde convergen todas las fuerzas políticas; todo lo que es de importancia política encuentra su lugar dentro de los partidos y en las relaciones entre ellos”.

Rainer M. Lepsius (1980, p. 541) a su vez, comprobó que la importancia política de los partidos depende del sistema de partidos. La importancia de un partido “no resulta necesariamente de su existencia y (del) tamaño relativo (de un partido), sino de la función que éste tiene en un sistema de partidos concreto para la formación de coaliciones o de mayorías. También el comportamiento del electorado (obtiene) su peso dependiendo de la estructura del sistema de partidos”. De hecho, la atención se centra en la estructura de los sistemas

de partidos y en la pregunta por las causas de la estructura específica de un sistema de partidos, o las causas de su permanencia o de sus variaciones en el tiempo.

Enfoques de investigación y tipologías

Los enfoques de investigación de los sistemas de partidos pueden diferenciarse, a grandes rasgos, según las causas que se den para la estructura, la permanencia y las variaciones de los sistemas de partidos. El énfasis, a veces también el enfoque único, radica en los factores institucionales o bien en los sociales.

Los primeros intentos para explicar la estructura de los sistemas de partidos mediante factores institucionales se concentraron en encontrar las causas de la diferencia del número de partidos en el sistema de partidos, que inicialmente se dividieron en sistemas de partido único, bipartidismo y pluripartidismo.

En los años cincuenta, Maurice Duverger encabezó al grupo de investigadores que pusieron el acento en el factor "sistema electoral" para explicar la estructura y el desarrollo de los sistemas de partidos.

Duverger fue criticado poco después por los representantes de las investigaciones conforme a pautas socioestructurales (Lavau, 1953, 1957).

Según Giovanni Sartori y Joseph La Palombara/Myron Weiner (1966), la estructura de los sistemas de partidos está determinada por más variables; con esto se comenzó a distinguir varios tipos de sistemas de partidos. Sartori parte de la distinción, ante todo dentro de los sistemas pluripartidistas, entre pluralismo moderado y pluralismo extremo (1966, p. 137).

Considerando la diferencia entre fragmentación (¿cuán fragmentados están los sistemas de partidos?) y polarización (¿a qué distancia se encuentran los partidos, ideológicamente, de un centro imaginario?) y abordando la cuestión de la dinámica interna de los sistemas de partidos (¿se mueven los partidos hacia el centro o se alejan de él?), Sartori desarrolló las características siguientes de tres tipos de sistemas de partidos:

<i>Sistema de partido/ fragmentación</i>	<i>Grado de polarización</i>	<i>Dinámica</i>
bipartidismo	cero	centrípeta
multipartidismo	bajo	centrípeta
pluripartidismo	fuerte	centrífuga

Dado que Sartori consideró la fragmentación y la polarización como dos fenómenos que se presentan en estrecha conexión recíproca, vio en el sistema electoral, al igual que Duverger, el medio para reducir el grado de fragmentación y con ello la polarización:

[...] no deberíamos aceptar [...] la idea de que los arreglos partidistas y los sistemas electorales sólo expresan los determinantes más profundos de la sociedad y, en particular, deberíamos reconsiderar el problema de la representación proporcional (1966, p. 167).

La Palombara/Weiner, en su intento de clasificación de los sistemas de partidos, introdujeron una serie de criterios cualitativos: por un lado, la distinción entre sistemas competitivos y sistemas no competitivos, por otro lado, una especie de modelo básico de la orientación o del comportamiento de los partidos entre los polos ideológicos y pragmáticos. Finalmente introdujeron la diferenciación según la relación de fuerzas de los partidos, sujeta al concepto de alternancia (dos partidos son más o menos igualmente fuertes y pueden sustituirse en el gobierno) y hegemonía (de un partido). En el ámbito de los sistemas competitivos La Palombara/Weiner distinguen cuatro subtipos de sistemas de partidos: 1) sistema con alternancia ideológica; 2) con alternancia pragmática; 3) ideológicamente hegemónico; 4) pragmáticamente hegemónico.

En los años setenta, Sartori extendió su tipología en varios aspectos: amplió el marco de investigación más allá de los casos conocidos, aumentó el número de tipos y el número de criterios para determinar los tipos.

El criterio básico sigue siendo el número de partidos, pero Sartori, para determinar cada uno de los tipos, introduce alternativamente otros criterios. En virtud de que también trató el aspecto dinámico del cambio en los sistemas de partidos, Sartori ordenó los tipos en un *continuum* (entre paréntesis están los ejemplos citados por Sartori):

1. Sistema de partido único (Unión Soviética)
2. Sistema de partido hegemónico (México)
3. Sistema de partido dominante (India, Japón)
4. Sistema bipartidista (Estados Unidos, Gran Bretaña)
5. Pluralismo moderado (Países Bajos, Suiza, Bélgica, República Federal de Alemania)
6. Pluralismo polarizado (Chile hasta 1973, Italia, Finlandia).

Más allá del último tipo, Sartori ve en el *continuum* sólo situaciones de extrema atomización de los partidos políticos.

Sin duda, en la investigación internacional sobre los sistemas de

partidos, en la mayoría de los casos, se trabaja hoy con la tipología de Sartori. Ésta aparece lo suficientemente diferenciada como para reducir, realmente, la múltiple realidad a un punto de partida conveniente para el análisis y para las afirmaciones teóricas.

Este requisito no puede cumplirse si un solo tipo comprende fenómenos demasiado diferentes. Sin embargo, si un tipo comprende solamente un caso histórico, se puede cuestionar la posibilidad de generalización. También nos encontramos con ese problema, parcialmente, cuando las definiciones de los tipos de los sistemas de partidos se presentan de un modo muy normativo o se apoyan muy fuertemente en una realidad concreta. En el caso de la definición del sistema bipartidista, el sistema de partidos británico constituye un modelo en una determinada fase de su desarrollo. Leslie Lipson (1969, p. 502) ha señalado los siguientes criterios: "1) en cada elección dos partidos —y no más de dos— comparten la posibilidad de llegar al poder; 2) uno de los dos partidos es capaz de constituir el gobierno solo, sin el apoyo de un tercer partido; 3) existe la posibilidad real de que el partido en el gobierno sea relevado por el partido de la oposición". Esta definición es tan estricta que los casos de sistemas bipartidistas son extremadamente raros; no obstante, comprende sólo la situación en el nivel parlamentario. Si se agrega el nivel del electorado y la presencia de un sistema bipartidista en un sistema electoral mayoritario/de pluralidad, se la hace depender de las siguientes condiciones: 1) que se presenten menos de tres candidatos por cada circunscripción; 2) que los dos partidos más grandes alcancen juntos un porcentaje de alrededor del 90%; 3) que un partido gane la mayoría parlamentaria. También en situaciones en las que ningún partido logra una mayoría parlamentaria, formándose gobiernos de sólo un partido, los límites para poder hablar de un sistema bipartidista son aún más estrechos. Una frase como: "El sistema de mayoría relativa conduce hacia un sistema bipartidista" pierde su validez ante el hecho empírico de que en realidad (ya) no o apenas existen sistemas bipartidistas. En este sentido, no se puede añadir más a lo dicho por Klaus von Beyme: "Sistemas bipartidistas representan más una abstracción que una realidad" (1984, p. 320).

Por otra parte, la investigación misma vuelve inciertas las características, o la clasificación y atribución de características, a los tipos respectivos de sistemas de partidos. En ello se asienta una buena parte del progreso científico que se pudo alcanzar en la teoría de los sistemas de partidos en los años setenta y ochenta. Así, las investigaciones de Giovanni Sartori en conexión con Giacomo Sani (Sani/Sartori, 1984) han permitido poner en discusión la supuesta estrecha vinculación entre fragmentación y polarización.

Desde entonces, se debe partir de la posibilidad de que se puede producir un grado más alto de distancia ideológica y, al mismo tiempo, una dinámica más centrípeta en los sistemas de partidos que cuentan con un número relativamente bajo de partidos políticos. Ese resultado es importante para la cuestión de la valoración de los sistemas de partidos, que trataremos más adelante. Klaus von Beyme (1984, pp. 322.ss.), por otra parte, ha apuntado que “el tipo del pluralismo polarizado [...] ya casi no puede distinguirse del pluralismo moderado”, y en vista de los desarrollos empíricos en algunos países, ha propuesto la elaboración de subtipos del pluralismo polarizado: 1) subtipo con oposición fundamental (como en la República de Weimar y en la segunda República Española); 2) subtipo con partidos del centro, capaces de estar en el gobierno (como Francia, Israel, Italia y España después de 1976). Tal diferenciación, orientada en los casos empíricos, es importante para el cuestionamiento fundamental planteado en el presente libro. Esta diferenciación debilita la idea de que los tipos expuestos por Sartori tengan pautas de interacción o modos de funcionamiento —posiblemente producidos por el sistema electoral— similares y estáticos (en vista de sistemas electorales inmodificados).

En varias ocasiones se ha indicado la importancia que tienen los pequeños partidos para la interacción en los sistemas de partidos: ante la necesidad de formar coaliciones, los partidos pequeños pueden tener una función mediadora entre los (dos) partidos más grandes de la coalición, cuyas relaciones son más conflictivas.

Finalmente, se le atribuyó más importancia al modo de funcionamiento de los sistemas de partidos, particularmente al modo de formación y de alternancia de los gobiernos.

Seymour M. Lipset y Stein Rokkan (1967) han dado una explicación socioestructural del origen, de la estructura y de la continuidad de los sistemas de partidos. Intentaron comprender el desarrollo de los sistemas de partidos europeos mediante determinados clivajes sociales. Esas tensiones sociales se pueden reducir a problemas que son consecuencia de dos procesos: la formación de la nación (revolución nacional) y el proceso de la industrialización (revolución industrial).

Desde el punto de vista de las concepciones, ambos clivajes sociales fundamentales son transmitidos en un esquema bidimensional, con una dimensión funcional y otra territorial. Los cuatro clivajes resultantes son: 1) la tensión entre centro y periferia (entre la cultura dominante y la cultura sometida); 2) la tensión entre Estado e Iglesia; 3) la tensión entre grupos de propietarios de la tierra, comerciantes e industriales (entre intereses agrarios e industriales); 4) la tensión en-

tre los poseedores de los medios de producción y los trabajadores (entre capital y trabajo).

Una primera tesis de Lipset/Rokkan sostiene que la estructura de los diferentes sistemas de partidos nacionales resulta del desarrollo específico de esas tensiones sociales. Una segunda tesis sostiene que el modo en que las elites dominantes utilizan las respectivas posibilidades electorales para constituir determinadas coaliciones de grupos sociales, ha producido una configuración específica del sistema de partidos en cada país. Una tercera tesis enuncia, finalmente, que los sistemas de partidos de Europa occidental después de la primera Guerra Mundial, desde la parlamentarización de los sistemas políticos y la democratización del sufragio, están "congelados", ya que las coaliciones formadas en la primera movilización son perdurables. Según Lipset/Rokkan, los sistemas de partidos están sujetos a la estructura social, y las instituciones (entre otras, el sistema electoral) están insertas en el marco del sistema de conflictos existente.

Si se sostiene que la estructura del sistema de partidos depende del sistema de clivajes, los sistemas de instituciones convenidos corresponden más o menos a los sistemas de partidos fundados en la estructura social. Dicho de otra manera, en la relación causal investigada, sistema electoral-sistema de partidos, al sistema de partidos le corresponde la función de variable independiente.

Sin embargo, no se debe explicar la estructura de los sistemas de partidos en forma lineal y determinista. La causalidad es circular, es decir, los efectos repercuten a su vez en las causas. La causalidad también es relativa en el sentido de que en una relación causal concreta (la estructura de un sistema de partidos en un país en un periodo determinado), los grados de acción de los factores puestos en relación recíproca (sistema de partidos, sistema electoral, estructura social) varían respecto de lo que es causa y de lo que es efecto dentro de la interrelación.

En el contexto de esas reflexiones sobre conocimientos teóricos generales, estos dos enfoques de investigación no satisfacen cada uno por sí mismo. La capacidad explicativa de cada uno de ellos es sólo parcial y además existe el peligro de que sea lineal y monocausal. Si se quiere evitar esas fallas, la combinación de argumentos explicativos de ambos enfoques de investigación aparece como el único camino viable.

Valoración

Los sistemas de partidos son valorados desde distintos puntos de vista. En la mayoría de los casos, el criterio de compatibilidad del tipo de sis-

tema de partidos con las exigencias, las expectativas que se tienen acerca de la representación política y del sistema democrático, ocupa un primer plano. Aquí vuelven a surgir puntos de vista que ya han sido presentados en la valoración de los efectos de los sistemas electorales (véase “¿Cómo han de valorarse los efectos de los sistemas electorales?”, p. 37). Partiendo de las medidas de valoración de una representación “justa” y de la capacidad de funcionamiento de la democracia, se considera *a priori* un número mayor o menor de partidos como adecuado. La concepción británica de una democracia competitiva está vinculada al sistema bipartidista (véanse “Condiciones constitutivas”, p. 301, e “Importancia del factor sistema”, p. 352), que es defendido por sus representantes que generalmente omiten los criterios de espacio y tiempo. La concepción de las instituciones democráticas y de los procesos democráticos, denominada “democracia de concordancia (de compromiso)”, considera otras funciones para valorar los sistemas de partidos (véase “Sistemas electorales y modelos de democracia”, p. 347).

Por otra parte, la valoración de los sistemas de partidos, tanto en la ciencia como en la política, depende de posiciones fundamentales aún más generales. Éstas son el resultado de supuestos casi filosóficos, de validez general sobre un principio preestablecido, el cual conforma la estructura de fenómenos sociopolíticos y el comportamiento de actores sociales y políticos, o permite, al menos, ordenar categóricamente esos fenómenos.

Según estas posiciones fundamentales, el mundo de los fenómenos investigados se percibe como con una estructura dualista o triádica, o bien determinado por un centro o que parte de un punto cero.

La concepción de un dualismo político natural ha sido representada por los investigadores de los sistemas de partidos, sobre todo por Maurice Duverger: “El movimiento natural de la sociedad tiende al dualismo de partidos” (Duverger, 1959, p. 231). “Esto no significa sino que las posibilidades políticas, en la mayoría de los casos, se presentan en una forma dualista [...]; cada política produce una alternativa entre dos soluciones, pues las soluciones conciliantes se apoyan en una o en otra. Esto sólo indica que en la política no existe ningún centro. Puede existir un partido del centro pero no una ‘tendencia’ de centro, ni una ideología de centro” (p. 229).

Duverger reconoció también “una tendencia fundamental al dualismo en los países aparentemente heterogéneos en lo político” (p. 230). Por el contrario, Klaus von Beyme tomó posición contra la idea dicotómica y propuso más bien un “sistema rudimentario de cinco partidos” en diferentes situaciones históricas, por ejemplo en la revolución inglesa, la oposición entre *digger*, *leveller*, republicanos clásicos, monar-

quistas y partidarios del *divine right of the king*; en la Revolución francesa, la oposición entre *babouvistas*, *jacobinos*, *girondistas*, constitucionalistas aristocráticos y partidarios del Antiguo Régimen (*Ancien Régime*) (Von Beyme, 1984, p. 313).

Von Beyme también destacó la formación de un centro en distintos sistemas de partidos como una tendencia contraria a la tesis del dualismo, la cual favoreció, en las investigaciones sobre sistemas de partidos y sistemas electorales, la valoración de los sistemas de partidos concretos según su cercanía con el dualismo idealizado (natural) y a crear "la mística del sistema bipartidista" (Von Beyme, 1984, p. 317).

En la investigación internacional sobre sistemas de partidos, la valoración *a priori* de los sistemas de partidos ha perdido terreno. Robert Dahl (1971, p. 225) comprobó que "al preguntarnos si, en un país determinado, el número óptimo de partidos para expresar y agregar las preferencias es de dos, tres, cuatro o más, no podemos dar una respuesta, ni siquiera aproximada, sin examinar el sistema de segmentación de ese país en particular". Seymour M. Lipset resaltó asimismo correctamente: "Existen [...] condiciones bajo las cuales un sistema bipartidista sirve mucho menos para mantener el orden democrático que un sistema pluripartidista [...]. Allí donde la estructura de solidaridad es polarizada mediante clase, raza o religión y allí donde las líneas de fuerzas políticas se presentan paralelamente con los conflictos sociales, un sistema bipartidista puede agudizar aún más los conflictos internos en lugar de promover la integración de la sociedad" (Lipset, 1969, p. 463).

ANÁLISIS COMPARATIVO DE SISTEMAS ELECTORALES: OBJETIVOS GENERALES Y ENFOQUES DEL PRESENTE ESTUDIO

En lo dicho anteriormente ya se ha indicado cuáles son los objetivos del análisis comparativo de los sistemas electorales y qué enfoques se sigue en el presente estudio.

Los objetivos son en particular:

1. El registro de las diversas reglas técnicas de la distribución de las circunscripciones electorales, las formas de las candidaturas, los procedimientos de votación y las modalidades de cómputo de los votos para su conversión en escaños parlamentarios. Aquí no se trata únicamente de un inventario positivista, sino del modo de funcionamiento de los sistemas electorales (*how the electoral systems work*) y de la importancia de elementos específicos en los efectos de los sistemas electorales.

2. Sistematización de la materia mediante la explicación de conceptos básicos, como representación, por mayoría y representación proporcional, establecimiento de diversas clases y subclases de sistemas electorales y la de los sistemas electorales empíricos.
3. Formulación y examen de hipótesis de los efectos de los distintos sistemas electorales en los sistemas políticos y especialmente en los sistemas de partidos, con base en investigaciones concretas de casos individuales y comparativas de varios países. Una forma especial de análisis son los estudios hipotéticos que tratan de responder a la pregunta: ¿cuál habría sido el resultado de las elecciones si se hubiera utilizado otro sistema electoral?

El presente estudio se ocupa de estos objetivos, entre otras cosas, con la intención de discutir la valoración del sistema electoral. Debe mencionarse que esta discusión no desemboca en la distinción (y propagación) de un sistema electoral como el mejor. Se exponen más bien criterios para valorar científicamente los sistemas electorales, se comparan teoremas entre sí y se les confronta con los casos empíricos, lo que lleva a la corroboración de su validez o su falsificación.

Por cierto, con ello también se alude a la pregunta: ¿hasta qué punto pueden servir científicamente los estudios sobre los sistemas electorales? En esto se basan muchas de las reflexiones y propuestas metodológicas y teóricas de este estudio que acompañan la información sobre la sistemática electoral y los sistemas electorales empíricos. Así, se pueden descubrir las deficiencias de las teorías que se han transmitido en la investigación de los sistemas electorales, especialmente respecto a la relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos.

El postulado más importante dice: las generalizaciones o las afirmaciones teóricas deben sujetarse más a los casos empíricos y a los contextos y condiciones sociopolíticos concretos. De ello resulta que teorías de alcance medio deberían sustituir a las teorías con pretensiones implícitamente más globales pero, por lo general, no bien enunciadas, que encontramos aún hoy en la investigación sobre los sistemas electorales. La orientación histórica, la referencia al espacio y al tiempo, tiene importancia en tanto que, sin conocimiento del contexto sociopolítico, no pueden ser determinados los efectos de los sistemas electorales ni abarcadas las posibilidades reales de opción de los actores políticos respecto al sistema electoral de preferencia. Este punto de partida histórico-empírico es indispensable para las cuestiones normativas.